

NOTICIA

JEP imputó a 9 militares, 2 policías y un exfuncionario de Ecopetrol por aliarse con paramilitares para la toma de Barrancabermeja entre 1998 y 2000

En la imputación están incluidas 14 masacres cometidas en la alianza. Tres generales retirados fueron llamados a reconocer.



Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Foto: Cortesía

Juan Diego Torres Lasso 02.09.2026 09:38 | Actualizado: 02.09.2026 09:38

Compartir Guardar Reportar Resumen Escuchar Comentar

A la orilla del río Magdalena en **Barrancabermeja**, Santander, en el Terminal Yuma del Río, la **Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)** dio a conocer la imputación por **crímenes de guerra y de lesa humanidad a 12 comparecientes**, entre ellos nueve integrantes retirados del Ejército, dos exintegrantes de la Policía y un antiguo funcionario del área de seguridad de Ecopetrol.

A 30 años de la toma de Las Delicias, piden atención urgente para los soldados que sobrevivieron al ataque

La decisión, con ponencia de la magistrada **Catalina Díaz**, reconstruye lo que la JEP considera una **alianza** en la que participaron **agentes del Estado**, personal vinculado con la **seguridad de Ecopetrol** y **estructuras paramilitares**, con diferentes niveles de coordinación y colaboración.

Búsquedas relacionadas

- Localizar a Alguien por Número de Teléfono >
- Como Ubicar Celular >
- Número de Teléfono de Abogados >
- Pedir Cita Nutricionista >

El tribunal identificó **473 víctimas** de asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, masacres y persecución contra habitantes de distintos sectores de la ciudad, así como contra integrantes de la **Unión Sindical Obrera (USO)** y del **Centro de Estudios Regionales del Magdalena Medio (CREDHOS)**.



JEP FOTO:CORTESÍA

Uno de los aspectos centrales de la decisión enmarcada en el **caso 08** es la descripción de las funciones que habrían cumplido algunos de los comparecientes dentro de esa estructura. La JEP documentó **reuniones con integrantes de las autodefensas**, entrega de **información de inteligencia**, advertencias sobre movimientos de la Fuerza Pública y otras acciones que, según el tribunal, **facilitaron las operaciones paramilitares**.

Entre los señalados está el **capitán retirado del Ejército José Eduardo González Sánchez**, quien posteriormente estuvo vinculado con la seguridad de la refinería de Ecopetrol. Según la JEP, habría servido como **enlace entre funcionarios de seguridad** de la empresa, integrantes de la **Fuerza Pública** y **grupos paramilitares**.

Canciones y emojis: el nuevo gancho del reclutamiento infantil que deja en riesgo a más de 61 mil menores tras el terremoto en Colombia

La jurisdicción también encontró información sobre la utilización de **labores de inteligencia** contra integrantes de la **USO** y **CREDHOS**. Documentos oficiales habrían presentado a organizaciones sociales y sindicales como **supuestas fachadas de la guerrilla** y esa información habría sido utilizada para identificar y perseguir a sus integrantes.

La decisión aborda de manera particular la **masacre del 16 de mayo de 1998**, cuando hombres armados ingresaron a Barrancabermeja. **Siete personas fueron asesinadas** y otras **25 fueron llevadas hasta San Rafael de Lebrija**, donde posteriormente fueron asesinadas o desaparecidas.

La JEP también llamó a **reconocer responsabilidad por omisión a tres generales retirados**: Héctor Eduardo Peña Porras, Fernando Millán Pérez y Alberto Bayardo Bravo Silva. En el caso de Millán, la jurisdicción señaló que había recibido una **advertencia directa** sobre una posible incursión paramilitar antes de los hechos del 16 de mayo.

La investigación estableció además que la violencia no habría respondido únicamente a una disputa territorial. La JEP relacionó las acciones paramilitares con el **control de rentas derivadas de la economía petrolera**, las **extorsiones** y el **robo de hidrocarburos**, además de la persecución contra sectores sindicales de Ecopetrol.



Víctimas del Caso 08 ante la JEP. FOTO:JEP.

La Sala de Reconocimiento acreditó igualmente al **río Magdalena como víctima y sujeto de derechos**, debido a que habría sido utilizado para **ocultar cuerpos** y por los **daños ambientales** asociados a la violencia.

La decisión se sustenta en **versiones de comparecientes**, declaraciones juramentadas, informes, **sentencias de Justicia y Paz**, inspecciones judiciales y observaciones presentadas por representantes de las víctimas.

A partir de la notificación del auto, los 12 comparecientes tendrán **15 días hábiles** para **reconocer o controvertir los hechos** y conductas que les fueron atribuidos. Las víctimas y el **Ministerio Público** contarán con el mismo plazo para presentar sus observaciones.

Si los comparecientes **reconocen responsabilidad y aportan verdad**, el proceso podrá avanzar hacia una **resolución de conclusiones** y eventuales **sanciones propias de la JEP**. Si no reconocen los hechos, el caso podrá pasar a la **Unidad de Investigación y Acusación**, donde podría seguir una ruta adversarial.

Redacción Justicia

Sigue toda la información de Justicia en [Facebook](#) y [Twitter](#), o en nuestra [newsletter semanal](#).

Compartir Guardar Reportar Resumen Escuchar Comentar

PONTE AL DÍA

'Los propios altos oficiales de inteligencia militar decidieron que era estratégico que los paramilitares llegaran a Barrancabermeja': JEP

JUAN DIEGO TORRES LASSO

JEP imputó a 9 militares, 2 policías y un exfuncionario de Ecopetrol por aliarse con paramilitares para la toma de Barrancabermeja entre 1998 y 2000

JUAN DIEGO TORRES LASSO

A 30 años de la toma de Las Delicias, piden atención urgente para los soldados que sobrevivieron al ataque

JUAN DIEGO TORRES LASSO

El presupuesto de la JEP aumentaría un 10% para 2026, en medio del cambio de gobierno

JUAN DIEGO TORRES LASSO

Canciones y emojis: el nuevo gancho del reclutamiento infantil que deja en riesgo a más de 61 mil menores tras el terremoto en Colombia

JUAN DIEGO TORRES LASSO

Coronel (r) Juan Carlos Figueroa reconoció ante la JEP responsabilidad por 38 asesinatos en el Batallón La Popa

JUAN DIEGO TORRES LASSO